

## **La Comunidad de Murcia convoca los premios extraordinarios de Educación Secundaria**

**Los galardones, que se otorgarán por primera vez en la Región, reconocen el esfuerzo de los alumnos con un destacado expediente académico \* El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 23 de octubre**

La Consejería de Educación y Universidades convoca, por vez primera en la Región de Murcia y en régimen de concurrencia competitiva, los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), galardones que reconocen el esfuerzo, trabajo y dedicación del alumnado que haya finalizado sus estudios de educación básica con excelente trayectoria académica.

La Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de 17 de octubre, establece las bases de la convocatoria de los premios, que están destinados a alumnos que, tras cursar y finalizar la etapa de ESO satisfactoriamente en el curso 2014-2015, cumplan los requisitos establecidos en la citada Orden y obtengan la mejor puntuación en el procedimiento de selección regulado en la convocatoria.

Los requisitos para optar a los premios son haber cursado toda la etapa de ESO en centros docentes españoles, y cursado y finalizado el último curso de ESO en un centro docente de la Región durante el curso académico 2014-2015. Asimismo, los alumnos deberán haber obtenido, en el conjunto de los cuatro años de la etapa, una nota media igual o superior a 8,75 puntos y tener una calificación final de sobresaliente en el último curso de Secundaria.

El número de premios extraordinarios que se podrá conceder será de ocho como máximo, de acuerdo con el total del alumnado matriculado en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2014-2015 en los centros educativos de la Región, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500.

Las solicitudes de inscripción se pueden presentar hasta el 23 de octubre de 2015, preferentemente en los centros educativos donde los alumnos hayan finalizado sus estudios de ESO, en las oficinas corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, en las oficinas de correos, así como en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Un órgano instructor y una comisión de selección determinará los alumnos que han obtenido una mayor puntuación en cada uno de los apartados según un criterio de baremación, basado únicamente en méritos académicos y formativos.

Los alumnos premiados recibirán un Diploma acreditativo de tal distinción en un acto público y podrán presentarse, previa inscripción, en la convocatoria de los Premios Nacionales de Educación

Secundaria Obligatoria convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los alumnos premiados.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Educación Murcia Premios](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>